



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N ° E -1343/2015 /

COLINA, 04 de Junio de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 1123 de fecha 03 de Junio de 2015, del señor Alcalde, mediante la cual remite carta de doña **DENISSE MOYA NUÑEZ**, solicitando autorización para realizar el evento familiar denominado "**CELEBRACION DE CUMPLEAÑOS**", el día Viernes 05 de Junio de 2015, en Pasaje Pica 770 Villa San Antonio de Comaico, Comuna de Colina.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase a doña **DENISSE MOYA NUÑEZ**, para que realice el evento familiar denominado "**CELEBRACION DE CUMPLEAÑOS**", el día Viernes 05 de Junio de 2015, en Pasaje Pica 770 Villa San Antonio de Comaico, Comuna de Colina, desde las 22:00 hasta las 05:00 horas.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/EAQ/mcm.**

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesada
- 8va. Comisaria de Carabineros
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo